

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FLAVENE CIA. LTDA.**

La compañía FLAVENE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09/Mayo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002093 de 11/Mayo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN GENERAL...

Quito, 11/Mayo/2007.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO



0013

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA
COMPAÑIA RICURI ALQUILER DE EQUIPOS
CINEMATOGRAFICOS S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía RICURI ALQUILER DE EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS S.A. y a la Ley de Compañías, convocase a la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, que se llevará a cabo el día lunes 28 de mayo del 2007, a las 8h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Río Coca e Isla Santa Fe No. 586, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de la Gerencia sobre los problemas financieros de la compañía de los periodos 2005 y 2006.
2. Informe de la Auditoria a los periodos 2005 y 2006 y resolución de la Junta de Accionistas sobre dicho informe.
3. Conocimiento de la renuncia del Presidente y nombramiento del nuevo Presidente.

Gerente General

Quito, 18 de Mayo del 2007.

de esta judicatura y en virtud del sorteo efectuado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Por consiguiente, al ser procedente el trámite Verbal Sumario, con el escrito de demanda y esta providencia, cítese al demandado señor RAMIRO PATRICIO CAZCO CORDERO en el lugar indicado. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. Cítese y notifíquese. F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez.

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Abril del 2007, las 08h42.- Atento el juramento rendido por la actora señora SORAYA CALDERON TERREROS y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el auto de calificación y esta providencia cítese al demandado señor RAMIRO PATRICIO CAZCO CORDERO por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, al efecto confírase el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2054115/11

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LUZ ANGELICA SANTI HERNANDEZ JUICIO DE DIVORCIO No. 247-2007-R.L. ACTOR: GERMAN GONZALO CAICEDO PORTILLA DEMANDADA: LUZ ANGELICA SANTI HERNANDEZ CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Marzo del 2007, las 08h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley,

de esta judicatura y en virtud del sorteo efectuado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Por consiguiente, al ser procedente el trámite Verbal Sumario, con el escrito de demanda y esta providencia, cítese al demandado señor RAMIRO PATRICIO CAZCO CORDERO en el lugar indicado. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. Cítese y notifíquese. F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez.

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Abril del 2007, las 08h42.- Atento el juramento rendido por la actora señora SORAYA CALDERON TERREROS y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el auto de calificación y esta providencia cítese al demandado señor RAMIRO PATRICIO CAZCO CORDERO por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, al efecto confírase el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2054115/11

LA REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LAURA MARLENE CHILUISA CANDO, DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL SEÑOR JOSE GERMAN GUANOLUISA ALMACHI, Y NOTIFICACIÓN A LAS MENORES ADULTAS XIMENA

A.P.2007158.m